CONTRATO N°93/2016 con la firma IPSON-TECNOLIGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS-PLURIANUAL" CON ID: 310.523.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INPSON de Nelson Bareiro, con RUC 1770922/9, domiciliado en Miraflores y Carlos Maidana (San Lorenzo), representado en este acto por el Sr. **Nelson Bareiro**, en su carácter de propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE"- PLURIANUAL** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor, las partes entre sí, con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE"- PLURIANUAL**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*001*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*25.000.000*
2017	*1*	*001*	*0*	*0*	*240*		*1*	*99*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310.523

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N°1237 de fecha 12 de setiembre de 2016.

IPSON
TECNOLOGÍA INSERTADA
de Nelson Bareiro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
ÍTEM N°1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SENSORES DETECTORES DE HUMO						
N° sub Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	92121702-001	Desmontaje de los sensores de humo, limpieza y verificación de señales, ajustes y montaje del mismo.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*84000*
2.	92121702-001	Cambio de sensores, de la misma o mejor característica y calidad que la existente si fuera necesario	*Unidad*	*1*	*Evento*	*260000*
3.	92121702-001	Verificación del circuito de cable que va desde la Central hasta los diferentes sensores existentes (verificar que la central reciba la señal)	*Unidad*	*1*	*Evento*	*154000*
4.	92121702-001	Cambio de circuito de cableado de 1 mm de central a censor embutido o con canaletas de acuerdo a necesidad por metro lineal	*Unidad*	*1*	*Evento*	*4500*
5.	92121702-001	Inspección y reajuste de los pulsadores manuales de emergencia (Desmontaje de los pulsadores para verificación y posterior prueba de funcionamiento)	*Unidad*	*1*	*Evento*	*126000*
6.	92121702-001	Mantenimiento y prueba de funcionamiento de las sirenas (Verificación del funcionamiento de luces indicadores de emergencia)	*Unidad*	*1*	*Evento*	*126000*
7.	92121702-001	Cambio de sirena audiovisual del sistema PCI	*Unidad*	*1*	*Evento*	*190000*
8.	92121702-001	Cambio de sirena externa del sistema PCI	*Unidad*	*1*	*Evento*	*266000*
9.	92121702-001	Verificación y mantenimiento de luces de emergencia (verificación y cambio de componentes si fueran necesarios, realización de pruebas de funcionamiento).	*Unidad*	*1*	*Evento*	*17500*
10.	92121702-001	Instalación y cambio de luces de emergencia tipo LED , con cambio cables y pruebas de funcionamiento	*Unidad*	*1*	*Evento*	*175000*
					****Total Ítem 1:**	*1403000*

1	2	3	6	7	8	9
ÍTEM N°2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CENTRAL DE PREVISIÓN CONTRA INCENDIO						
N° sub Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	92121702-001	Cambio de seis baterías de la Central de Prevención contra incendio	*Unidad*	*1*	*Evento*	*175000*
2.	92121702-001	Verificación de placas de zona de la Central de Prevención contra incendio	*Unidad*	*1*	*Evento*	*56000*
3.	92121702-001	Cambio de placas de zona de la Central de Prevención contra incendio	*Unidad*	*1*	*Evento*	*392000*
4.	92121702-001	Cambio de placa principal de la Central de Prevención contra incendio	*Unidad*	*1*	*Evento*	*595000*
5.	92121702-001	Verificación de la placa principal de la Central de Prevención contra incendio	*Unidad*	*1*	*Evento*	*126000*
6.	92121702-001	Mantenimiento y verificación del teclado	*Unidad*	*1*	*Evento*	*56000*
7.	92121702-001	Provisión e instalación de teclado para central PCI	*Unidad*	*1*	*Evento*	*336000*
					**** Total Ítem 2:**	*1736000*

***Monto mínimo**	**32.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**65.000.000 Gs.**

El precio total y máximo de la contratación es de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y el mínimo es de Gs. 32.500.000.- (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

DETALLES TECNICOS:

- *Coordinación por parte de la empresa adjudicada con el Departamento de Mantenimiento, de una visita en un día no laboral para la prueba de todos los puntos conectores y los sensores con los productos químicos para el efecto. La prueba de los sensores de humo se realizarán por muestreo.*
- *Garantía de que el sistema funcionará correctamente durante el período de 1 año, salvo problemas externos ajenos al oferente.*
- *A cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos, en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 11:00 horas del día siguiente del el Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.*
- *Los oferentes deberán prever todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema, incluyendo los materiales para el mantenimiento etc, así como también un servicio de asistencia técnica sin costo adicional en caso de reclamos, por el término de 1 año.*
- *Los repuestos a ser sustituidos por el oferente deberán ser originales, los reemplazos deben ser devueltos al Departamento de Mantenimiento.*
- *El tiempo de respuesta de atención del oferente en caso de necesidad debe ser como máximo 24hs. desde la recepción del pedido de reparación, realizado por cualquier medio (Teléfono, fax, mail etc).*
- *El plazo de realización de los servicios será de 15 (quince) días corridos, desde la recepción de la orden de servicio.*
- *El oferente debe comprometerse por escrito a presentar, el informe técnico de los servicios realizados, acompañado de la factura correspondiente ante el Departamento de Mantenimiento, la que una vez aprobado remitirá a la Dirección Administrativa los documentos para los trámites de pagos pertinentes.*
- *Los trabajos se realizaran en los Edificios ASUBANK (14 de Mayo 337 c/ Palma) y BENIGNO LOPEZ (Palma y 14 de Mayo).*

EL SERVICIO CONSTARA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- Desmontaje de los sensores de humo, limpieza y verificación de señales, ajustes y montaje del mismo.
- Cambio de sensores, de la misma o mejor característica y calidad que la existente si fuera necesario (hasta un máximo de 25). En caso de no ser necesario el cambio de la totalidad de 25 unidades, la empresa deberá entregar las unidades no utilizadas y las mismas serán guardadas para stock en caso de que algún equipo necesite cambio.
- Verificación del circuito de cables que van desde la central hasta los diferentes sensores existentes (verificar que la central reciba la señal de los sensores y en caso de no estar conectados se deberá realizar las conexiones correspondientes y cambiar el cableado en caso de ser necesario).
- Inspección y reajuste de los pulsadores manuales de emergencia (desmontaje de los pulsadores para verificación y posterior prueba de funcionamiento).
- Mantenimiento y prueba de funcionamiento de las sirenas (verificación del funcionamiento de luces indicadores de emergencia)
- Verificación y mantenimiento de luces de emergencia (verificación y cambio de componentes si fueren necesarios, realización de pruebas de funcionamiento).
- Verificación del sistema de alimentación de electricidad en caso de corte del servicio (UPS) o similar.

CENTRAL DE PREVENSION CONTRA INCENDIOS:

- Cambio de seis baterías de la central de prevención contra incendio.
- Verificación de placas de zona de la central de prevención contra incendio.
- Verificación de la placa principal de la central de prevención contra incendio.
- Verificación del funcionamiento de las luces indicadoras de la central de prevención contra incendio.
- Mantenimiento y verificación del teclado.

OBSERVACIONES 1:

- *Para los casos en que los equipos deben ser trasladados fuera de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su mantenimiento, será por cuenta y riesgo del oferente.*

OBSERVACIONES 2:

- En caso que los equipos no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa por cada día de retraso.
- En caso de que un equipo sea reparado y al poco tiempo vuelva a tener el mismo problema por el cual se había reparado, la contratante podrá solicitar una justificación a la contratista, y si dicha justificación no es suficiente a criterio de la convocante, la misma será considerada como falta leve.
- Por cada 5 retrasos o faltas leves (o la suma de estas), injustificadas a criterio de la contratante, la misma podrá apercibir a la contratista.
- Si se realizaren 3 (tres) apercibimientos, la contratante tiene el derecho a rescindir el contrato respectivo, ejecutar las pólizas y comunicar a la DNCP.
- En el caso de cambio de repuestos o piezas, de constatarse, que el repuesto no fue cambiado o se sustituyó por uno usado, la misma será considerada falta grave.
- Por cada falta grave, se realizara un apercibimiento, 3 (tres) apercibimientos ya faculta a la contratante a rescindir contrato, ejecutar la póliza y comunicar a la DNCP.

LAS MULTAS A SER APLICADAS CORRESPONDEN AL 0,5% DEL MONTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO, EN MORA O CUALQUIER OTRO CASO CITADO EN ESTE PUNTO.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del servicio será de 15 (quince) días corridos desde la recepción de la orden de servicio, y hasta el 31 de marzo de 2017. Los trabajos se realizaran en el Edificio ASUBANK (14 de Mayo 337 c/ Palma) y BENIGNO LOPEZ (Palma y 14 de Mayo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 de diciembre del año 2016.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Sr. Nelson Bareiro
C. I. 1.770.922
IPSON

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración
y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY